



▲ El Ejército en trabajos policiales. En la imagen, soldados durante el decomiso de medicinas en el barrio del Santuario. Fotos: Jorge Alberto Mendoza

MILITARIZACIÓN, violencia exponencial

El Ejército seguirá en las calles aunque una nueva ley delimita su participación e imposibilita a las fuerzas armadas para actuar contra manifestaciones sociales. Los soldados que cometan abusos, podrían ser juzgados en tribunales civiles

JOSÉ DÍAZ BETANCOURT

La justificación legal para que el Ejército pueda seguir actuando en labores propias de la policía, como ha ocurrido durante los últimos 12 años, se encuentra prácticamente aprobada en el marco de la nueva Ley de Seguridad Nacional, sin embargo, especialistas pronostican que en el segundo periodo del sexenio podría presentarse uno de los episodios de sangre e injusticia más graves en la historia de este México bicentenario.

El informe "Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual" (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez) muestra una reflexión, en medio de un "aclimatamiento" colectivo, a una situación de violencia natural y cuestiona sobre cuántos fallecimientos más podrían producirse de "legalizarse" las acciones militares en el futuro inmediato. En lo que va del gobierno de Felipe Calderón se han contabilizado 22 mil muertos.

El pasado 7 de abril el Secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván pidió ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados la aprobación de una legislación emergente que

regule las actividades del Ejército en funciones de seguridad pública y dijo: "en este momento los militares llevan a cabo una tarea que legalmente no les corresponde".

Galván pidió que se acredite al Ejército para que pueda ingresar a domicilios, interrogar a detenidos y retenerlos hasta por 24 horas, antes de entregarlos a una autoridad civil e intervenir comunicaciones, suspender actividades y el tránsito masivo de vehículos.

En esa reunión adelantó que el Ejército seguirá en las calles de 5 a 10 años más y mostró su rechazo para impulsar reformas al Código de Justicia Militar y permitir que los militares que cometan delitos en contra de civiles sean juzgados por tribunales civiles, situación que no se encuentra aún en discusión dentro de esta nueva ley. Agregó que el número de casos de violaciones de derechos humanos cometidas por militares son mínimos, por lo que dejó ver su defensa a ultranza del "fuero militar".

En este contexto, la reseña del organismo defensor de los derechos humanos recuerda que las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) contra las acciones del Ejército que afectan a la población, han crecido un 500 por ciento en tan sólo cinco años.

En el 2006 se presentaron 182, en tanto para el 2008 pasó a mil 230 y en los primeros seis meses del 2009 se presentaron 560. Mientras que en el rubro de los abusos militares se atribuyen a esta conducta: 11 fallecimientos de civiles en el 2007, 22 en el 2008 y 8 durante la primera mitad del 2009.

Desde luego en estas cifras fatales no se contabilizan las víctimas civiles a las que se atribuye muchas veces su culpabilidad por encontrarse en medio del "fuego cruzado" o como lo declaró el propio General Galván el 13 de abril pasado: "a pesar de las muertes de civiles (niños, jóvenes estudiantes y adultos) en los enfrentamientos entre las fuerzas armadas y el crimen organizado, la estrategia se mantendrá, son daños colaterales que son lamentables", dijo.

Luis Arriaga, director del Centro Defensor de los Derechos Humanos, quien ha presentado este informe "Sociedad amenazada..." comenta que "el tráfico de drogas se ha convertido en un pretexto genérico para justificar una estrategia de mano dura. La desaparición en este sexenio de la Fiscalía especial para delitos del pasado y otros factores como el debate sobre el fuero militar son señales que representan origen para que la impunidad se arraigue".

La arbitrariedad es creciente en el territorio nacional, dice el informe, pues de cada 100 delitos come-

► La ley aprobada por el Congreso la semana pasada, limitará la actuación del Ejército.

Muertes

2006-2010

En ejecución: 20 mil 868 personas
Enfrentamientos: mil 715
Agresión: 160

ESTADOS CON MÁS DECESOS

Chihuahua: 6 mil 757
Sinaloa: 3 mil 133
Guerrero: mil 826
Baja California: mil 644
Michoacán: mil 394



tidos sólo 21 son reportados; de éstos, 13 dan lugar a una averiguación previa y de ahí sólo se desprenden dos sentencias. En consecuencia, se puede afirmar que la impunidad es de un 98 por ciento en México.

El ámbito militar no es la excepción: de las dos mil 339 quejas contra militares registradas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) entre el 2006 y hasta el primer semestre del 2009, se han desprendido 45 recomendaciones contra la Secretaría de la

Defensa Nacional (SEDENA). De éstas se llevaron a cabo procesos que condenaron a tres elementos del ejército, uno de ellos por un accidente automovilístico, que ya está libre; otro fue defendido en tribunales superiores y ganó su libertad, mientras que el tercero, acusado de disparar en un retén y matar a un joven, cumple una condena de nueve meses.

"A todo este panorama se agrega que los militares y sus instituciones no son motivo de escrutinio público,

ni sus actividades ni la administración de la llamada justicia militar", comenta Arriaga. En estos casos destacan de forma deplorable los asuntos en que los militares son acusados de violación sexual a mujeres indígenas en distintos puntos de la República Mexicana.

De esta manera, mientras que diversas naciones sudamericanas han emprendido reformas legales sustanciales y "progresistas" a las leyes militares, en México la orientación es decididamente contraria, pues así lo demuestra el avance de proyectos subsidiarios al reforzamiento militar como la iniciativa Mérida. "Se trata de un apoyo importante al paradigma del combate frontal contra la delincuencia, una estrategia caracterizada por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos por las fuerzas de seguridad, así como por la falta de atención a las causas de la delincuencia y otras formas de violencia que afectan a la población", dice el resumen.

Apenas el 6 de agosto del 2008 el Congreso nacional argentino sancionó por unanimidad la Ley militar, disponiendo la derogación del antiguo Código Militar que databa de 1951 e impulsó la reforma del marco legal de la justicia militar.

Se justificó entonces que el nuevo sistema resultaba indispensable "a la luz de las exigencias propias del proceso de transformación institucional democrática que se encuentra atravesando el ejército, del que no podían mantenerse excluidas las reglas mediante las que se juzgan y definen las conductas disciplinarias y delictivas de quienes las integran", señala parte del documento que también ha encontrado réplica en otras naciones como Colombia. *

Los que "alteran la paz" y los periodistas

JDB

La Oficina en México de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos condenó el 23 de marzo pasado, "los continuos actos de hostigamiento y amenazas contra dos organizaciones que defienden las libertades fundamentales en el estado de Guerrero".

La representación de la ONU para los Derechos Humanos recordó la obligación del Estado mexicano de proteger a toda persona que promueva o proteja las libertades fundamentales de cualquier tipo de amenaza, represalia, presión o acción arbitraria.

Cada vez más, los defensores de los derechos humanos son caracterizados como individuos que alteran la paz, coinciden organizaciones independientes que se han

convertido en suministradores naturales de información sobre violaciones de los derechos humanos en el territorio nacional, pero aunado a ello han comunicado sistemáticamente las dificultades que tienen para realizar su trabajo a la representación internacional.

Según los números de la ONU, en México del 1 de enero del 2006 al 31 de agosto del 2009, 32 defensoras, 72 defensores y 17 organizaciones civiles fueron presuntamente víctimas de algún tipo de agresión u obstaculización.

Con el combate a la delincuencia organizada ha aumentado significativamente la presencia militar y la injerencia militar en las instituciones de seguridad civil, por lo que las dificultades de los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, han aumentado. *

primer plano